



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/1422/2021 de veinticinco de julio del año en curso, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, recibido en este tribunal en la fecha en que se actúa, mediante el cual remite lo siguiente:

1. Cédula de notificación por estrados del recurso de apelación, constante de una foja; 2. Cédula de retiro de estrados del medio de defensa, constante de una foja; 3. Oficio IEEH/SE/DEJ/1421/2021, mediante el cual rinde su informe circunstanciado, constante de nueve fojas; y 4. Copia certificada del oficio sin número de catorce de julio, suscrito por el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEEH, constante de tres fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción II, 347, 349, 364, 372, 374, 375, 378, 400, 401, 405 y 407 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12, fracción II, 16, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1 y 28, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos del expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Se tiene por realizado el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por parte de la autoridad responsable, así como por rendido su informe circunstanciado.

Por tanto, se tiene por **cumplido** el requerimiento que le fue formulado mediante acuerdo de veinte de julio del año en curso; por lo que se dejan sin efectos los apercibimientos respectivos.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con el Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 11:42 HORAS DEL DÍA 27 DE Julio DEL DOS MIL Veintiuno NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Partido Encuentro Social Hidalgo POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Jose Maria Hernandez Escalante QUIEN DICE: Peña y Ferrer DOY FE.

EL C. ACUSADO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ



*Recibido en el
Escritorio del
27 Jul 2021 11:42*

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 16:13 HORAS DEL DÍA 27 DE Julio DEL DOS MIL Veintiuno NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 26 Julio 2021 AL Instituto Estatal Electoral de Hidalgo POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.

EL C. ACUSADO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ